



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FARMACIAS DEL AHORRO No. 10, S. DE R.L.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-412-2023**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: “SE CUMPLIMENTA REQUERIMIENTO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”, presentado por el abogado GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada FARMACIAS DEL AHORRO No. 10, S. DE R.L., los cuales se mandan agregar a sus antecedentes. EN CONSECUENCIA: 1. Téngase por cumplimentado el requerimiento realizado mediante providencia de fecha tres (3) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), mismo que será analizado en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado. 2. Que se continúe con el trámite correspondiente dando vista de las actuaciones al abogado GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada FARMACIAS DEL AHORRO No. 10, S. DE R.L., para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presenten sus alegaciones sobre todo lo actuado y sobre el valor y alcance de las pruebas producidas. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 22-97; 13 numeral 6), y 203 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 45, 64, 75, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE.- (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL”.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG